En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con diez minutos del día catorce de agosto de dos mil veintiséis, se celebra la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: - - -

- - - -

del plazo de la entrega del servicio de producción de spot de video para televisión mediante Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026, dado que nuestra normativa establece que pueda autorizarse una ampliación previamente aprobada por el Comité de Adquisiciones. Segundo. Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana suscribir la adenda al contrato correspondiente. Tercero. Notificar el acuerdo al C. Genaro Lázaro Ramírez de Propietario de “Gen Estudio” para efectos legales y administrativos dados. Cuarto. Publicación del acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quinto. El presente entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - -

Sistemas Normativos Pluriculturales, a la Dirección Ejecutiva de Administración, para atender la logística de entrega de alimentos para los asistentes de las reuniones informativas y municipales del Procedimiento de designación de las Representaciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano ya que se ha presentado un incremento en las participaciones, influyendo en el número de alimentos que se necesitan, para atender las actividades que han sido programadas. Tomando en cuenta que eran 5,500 platillos autorizados originalmente, con un valor de $770,000.00, pretendiendo incrementar una cantidad de 1,100 platillos, con un monto de $154,000.00, siendo el presupuesto modificado de **$924,000.00 (Novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, entrando en el 20% permitido en el contrato, precisando que el monto autorizado para este proyecto es de $974,160.00, procediendo a la autorización para la modificación de la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios que se ha suscrito con el proveedor por un incremento de $154,000.00 que resultarían en un monto total de **$924,000.00 (Novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**. Los puntos de acuerdo previstos en este documento son los siguientes: Primero. Se autoriza la suscripción de la adenda al contrato celebrado el 29 de mayo de 2026 para la prestación del servicio de alimentos preparados, aprobado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026, de conformidad con los considerandos del IV al X. Segundo. Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana suscribir la adenda al contrato correspondiente. Tercero. Notificar el presente acuerdo al **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial **"El Tejado"** para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Cuarto. Publicar el presente acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - -

de Adjudicación Directa por Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026., la cual es **aprobado por unanimidad de votos**. Por lo que se tienen por desahogados los dos puntos establecidos en el orden del día de la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. - - -

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO FLORES,
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Vigésima Sesión Extraordinaria del día catorce de agosto de dos mil veintiséis y aprobada el contenido de la misma en la décima sesión ordinaria del día veintitrés de octubre de 2026.